



En la Ciudad de Valencia, a 28 de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

REUNIDOS

De una parte,

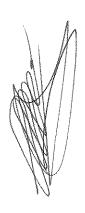
El Ilmo. Sr. D. ROC GREGORI I AZNAR, Presidente Ejecutivo de la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, cuyas circunstancias personales no se reseñan en virtud de la notoriedad del aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad.

De otra,

El Ilmo. Sr. D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs, Provincia de Castellón, cuyas circunstancias personales no se reseñan en virtud de la notoriedad del aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad.

INTERVIENEN

El Ilmo. Sr. D. ROC GREGORI I AZNAR, interviene en nombre y representación de la "AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME", Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat Valenciana, con personalidad jurídica propia, y que se rige por el artículo veintisiete de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana, dedicada a la promoción y desarrollo del sector Turístico de la Comunidad Valenciana, y con domicilio a efectos del presente documento en Valencia, Avenida de Aragón, número 30. Su legitimación y representación para este acto se deriva de su condición de Presidente Ejecutivo de la citada "AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME", estando facultado para este acto en virtud de lo establecido en la letra "f" del número 2 del artículo 5 del Decreto45/1996, de 25 de marzo, del Gobierno



Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Agència Valenciana del Turisme.

El Ilustrísimo Señor Don JACINTO MOLINER MESEGUER, interviene en nombre y representación del **MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO DE VINARÒS.** Su legitimación y representación para este acto se deriva de su condición y cargo de Alcalde-Presidente de la referida Corporación, y del Acuerdo adoptado por el Pleno del referido Ayuntamiento en fecha 13 de Diciembre de 1995.

Todos los comparecientes,

EXPONEN

I.- Que constituye la finalidad de la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, entre otros aspectos, la ejecución coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico, en la Comunidad Valenciana, potenciando dicha oferta, mediante la comercialización, información, y difusión del producto turístico de la Comunidad Valenciana, y en general la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

De acuerdo con la referida finalidad la "AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME", tiene aprobados entre diversos programas para 1996, el correspondiente a la Red de Oficinas de Información Turística, destinado al mantenimiento y ampliación de una Red de tales características, que sea homogénea en cuanto a su cobertura, contenido informativo, instrumentos de soporte y mecanismos interactivos de la misma, con el objetivo de ofrecer al visitante de la Comunidad Valenciana un conjunto integral de servicios, con la finalidad de mejorar el grado de satisfacción de los turistas y la comunicación y difusión de los productos turísticos de la Comunidad Valenciana.

II.- Que la "AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME", tiene la disposición de colaborar con el Ayuntamiento de Vinaròs, para la instalación de una Oficina de Información Turística, de las anteriormente descritas y denominadas "Tourist Info", que en el presente caso se denominará "Tourist Info Vinaròs", por cuanto considera de gran interés dicha actuación, en consideración tanto a la gran oferta turística de Vinaròs, como al potencial turístico de la referida población.

III.- Que el Ayuntamiento de Vinaròs, tiene interés en disponer de una Oficina de Información Turística, que se denominará TOURIST INFO VINARÒS, por lo que ha solicitado la colaboración, en los aspectos que luego se dirá de la "AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME", estando dispuesto a asumir los compromisos y obligaciones que más adelante se establecen.

A tales efectos, ambas partes, coinciden como instrumento idóneo de articulación de las condiciones en que se va a realizar la colaboración de las descritas actuaciones, el otorgamiento de un convenio de colaboración entre la "AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME", y el MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO DE VINARÒS.

Por lo expuesto, las partes, reconociéndose capacidad legal suficiente para este acto, y en la representación que ostentan, libre y espontáneamente,

ACUERDAN

PRIMERO.- La AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, se compromete a prestar su colaboración al Ayuntamiento de Vinaròs, en el desarrollo del Programa de Red de Oficinas de Información Turística, cooperando al establecimiento de una Oficina de Información Turística, que se denominará "TOURIST INFO VINARÒS" ubicada en Passeig Colon, s/n, que quedará integrada en la Red Tourist Info de la Comunidad Valenciana. Dicho programa tiene por finalidad, ofrecer un amplio servicio de información de la oferta turística del Municipio de Vinaròs, así como del conjunto de productos turísticos de la Comunidad Valenciana.

A estos efectos el Ayuntamiento facilitará la instalación de la Oficina de Información Turística en un local que reúna las condiciones adecuadas para ello, debiendo incluso soportar a su cargo, en su caso, los costes de adaptación del local, conforme se establece en el punto 1 del Documento que como Anexo número 1 se incorpora al presente Convenio.

SEGUNDO.- La colaboración a prestar por la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, derivada del presente convenio, se refiere a la Oficina Tourist Info Vinaròs, sita en el referido municipio, Passeig Colon, s/n.

Ello sin embargo el objeto del presente convenio podrá ser ampliado a otras oficinas de información turística o puntos de información temporal municipales, siempre que medie acuerdo expreso y escrito entre ambas partes, mediante acuerdos anexos de desarrollo del presente convenio.

TERCERO.- La colaboración a prestar por la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, se fundamenta, no respecto a una infraestructura meramente material, sino en dotar la "Oficina Tourist Info Vinaròs", de las tecnologías adecuadas para el efectivo desarrollo de las Bases de Datos Turísticas, en colaboración con la Agència Valenciana del Turisme, el acceso efectivo a las bases de datos de la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, el intercambio y comunicación en sus respectivas funciones entre las distintas Oficinas de la Red de Información Turística de la Generalitat Valenciana, así como en la formación del personal de las citadas Oficinas de Información.

En concreto la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, se compromete a prestar su colaboración y ayuda de la forma que a continuación se determina:

A.- Aportando, mediante la correspondiente cesión de uso, la imagen y decoración íntegra de la Oficina en lo que respecta a mobiliario, rotulación, cartelería, soportes de material informativo, material de promoción e infraestructura informática. Dicha imagen en su conjunto responde al criterio

homologado de la "Red de Oficinas de Información Turística de la Generalitat Valenciana", conforme figura en el Documento que como Anexo número 1, se incorpora al presente Convenio.

El mobiliario, decoración, infraestructura informática, y demás elementos no consumibles, objeto de la cesión de uso a favor del Ayuntamiento de Vinaròs, deberán ser objeto de inventario, debiéndose otorgar un acta de recepción por el Ayuntamiento de tales elementos.

- B.- Poniendo a disposición de la "Oficina Tourist Info Vinaròs", las bases de datos e información de la que dispone la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, tanto en soporte informático como documental.
- C.- Posibilitando la acción coordinada de la "Oficina Tourist Info Vinaròs", con el resto de las Oficinas de Información Turística de la Generalitat Valenciana, a través de las visitas periódicas del Coordinador designado por la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME para estos fines.
- D.- Colaborando en la determinación del perfil profesional del personal que preste sus servicios en la citada Oficina, así como en la formación y reciclaje profesional del mismo, mediante el impulso de cursos, convocatorias de becas de formación y otras acciones. En este sentido la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, deberá estar presente en las pruebas de selección del referido personal.
- E.- Apoyando y mejorando la calidad de los soportes informativos realizados por el Ayuntamiento de Vinaròs para promocionar la oferta turística local, mediante el asesoramiento técnico para la realización de publicaciones, material gráfico y audiovisual.

En esta materia, y como actuación única y especialmente derivada de este convenio, se establece la colaboración económica de la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME en la realización de diversas publicaciones y



material gráfico y audiovisual. Dicha colaboración económica de la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME será equivalente al 50% del total importe de dicha actuación, por una cantidad máxima de ochocientas cincuenta mil pesetas, y se desarrollará en la forma establecida en el Documento que como Anexo número 2, se incorpora al presente Convenio. Esta colaboración económica queda en todo caso sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada por parte de la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME.

CUARTO.- Por otra parte, el AYUNTAMIENTO DE VINARÓS se compromete al sostenimiento económico y material de la referida "Oficina Tourist Info Vinaròs", debiendo afrontar dicho Ayuntamiento la totalidad de gastos corrientes y del personal necesario para el adecuado funcionamiento de la Oficina.

El AYUNTAMIENTO DE VINARÒS procurará, en todo momento la calidad en la prestación de los servicios por parte de la Oficina, con un horario de funcionamiento y atención al público de carácter flexible y perfectamente adaptado al que con carácter general está establecido para el conjunto de la Red de Oficinas de Información Turística de la Generalitat Valenciana.

También se compromete a mantener la imagen de la "Oficina Tourist Info Vinaròs" acorde con la imagen del resto de las Oficinas de Información Turística de la Generalitat Valenciana. Se entiende comprendido en el concepto de imagen los elementos decorativos, uniformes del personal, material de información, rótulos, etc. El Ayuntamiento, deberá comunicar a la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME cualquier deterioro o menoscabo que se produzca en el mobiliario y demás material suministrado por la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME. Deberá ser objeto de consulta, también con la AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME cualquier material o soporte de información o publicidad que haya de ser distribuido en la citada Oficina de Turismo.

QUINTO.- El presente convenio, tendrá duración indefinida, si bién podrá modificarse o resolverse por acuerdo de ambas partes.

También podrá ser resuelto a instancias de una sóla de las partes, con un preaviso de tres meses.

Las partes comparecientes en la representación que cada una ostenta, una vez leído el presente documento, y en prueba de conformidad con su íntegro contenido, lo suscriben y firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados, dejándolo extendido en cuatro folios de papel común, numerados correlativamente, en su anverso y reverso del uno al siete,

ambos inclusive.

ROC GREGORI I AZNAR PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME.- JACINTO MOLINER MESEGÜER ALCALDE DE VINARÒS-



AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME Información y Publicaciones Avenida de Aragón, 30-8^a 46021 Valencia

CIF: Q-9655770-G

IV.- El Ayuntamiento de Vinaròs se compromete a que la Oficina de Información Turística "Tourist-Info Vinaròs" intercambie una parte de dichos materiales informativos con el resto de oficinas que integran la Red de Oficinas de Información Turística de la Generalitat Valenciana.







Ilmo. Sr.
D. Jacinto Moliner Meseguer
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Vinarós
Pl. de la Iglesia, s/n.
12500 Vinarós (Castellón)

Valencia, 4 de julio de 1996

Estimado Alcalde:

Me complace remitirle el Convenio de colaboración para el establecimiento de una Oficina de Información Turística de la Generalitat Valenciana en el Municipio de Vinarós.

Con el deseo de que éste sea un instrumento de fructifera y positiva colaboración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Roc Gregori i Aznar Presidente Ejecutivo

